



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones VIII, XXX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 32 de la Ley Municipal del Estado; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; **rinden la protesta de Ley** ante el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, al cargo de integrantes el Concejo Municipal de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, que fungirá a partir del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro y hasta la fecha previa al día en que inicie el ejercicio de sus funciones el Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, con la integración que derive del proceso electoral extraordinario local que se implemente, los ciudadanos:

MARCO ANTONIO MORALES BÁEZ	Presidente Propietario
MARICRUZ BÁEZ HUERTA	Primera Concejala Propietaria
JULIO CÉSAR ÁVILA FARFÁN	Segundo Concejala Propietario
JOSÉ RAFAEL MORALES LIMA	Tercer Concejala Propietario
JOSÉ LUIS FLORES MONTALVO	Cuarto Concejala Propietario

De conformidad con el Decreto de su creación, el Concejo Municipal funcionará de manera análoga al Ayuntamiento de esa Municipalidad, en los términos previstos en el normatividad aplicable.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que notifique el presente Acuerdo a los ciudadanos señalados en el punto inmediato anterior, para los efectos legales procedentes.

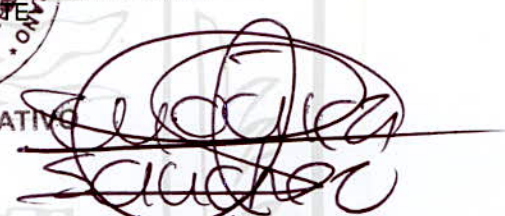
TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE


DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA


DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
SECRETARIA